



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A MELO VERA MARCELO ALEJANDRO

DECRETO (E) N° 4534

CHILLAN VIEJO, 23.07.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

b) Decreto Alcaldicio N° 1489 del 02.03.2012, que Nombra Docente a Contrata, con carácter definido a contar del 01.03.2012 hasta 28.02.2013, como Jefe UTP.

c) Decreto Alcaldicio N° 1543 del 07.03.2012, que Nombra Docente a Contrata, con carácter definido a contar del 01.03.2012 hasta 28.02.2013, como Coordinador Comunal Sep.

d) Decreto Alcaldicio N° 916 del 30.01.2012, que Autoriza Feriado Legal por 10 días desde el 30.01.2012 al 10.02.2012, quedando pendiente 05 días hábiles (01.09.2010 al 01.09.2011).

e) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 19.07.2012, por Sr(a). **MELO VERA MARCELO ALEJANDRO**, Jefe de UTP y Coordinador Sep del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 03 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 03 días hábiles, por Sr(a). **MELO VERA MARCELO ALEJANDRO**, Cédula de Identidad N° 14.394.270-8, Jefe de UTP y Coordinador Sep del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 25.07.2012 al 27.07.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 02 días hábiles periodo (01.09.2010 al 01.09.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV / PAB / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM